

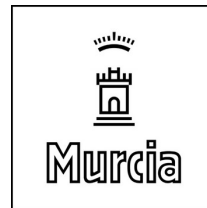
FIRMADO

1.- TÉCNICO DE ADMON GENERAL DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL AMH, ANTONIA MORALES HORTELANO, a 2 de Diciembre de 2022
 2.- DIRECTORA ACCIDENTAL DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 2 de Diciembre de 2022
 3.- CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS, CONTRATACIÓN Y FOMENTO, MARIO GOMEZ FIGAL, a 2 de Diciembre de 2022

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
 30004 Murcia

T: 968 358 600
 (C.I.F. P-3003000A)

**DECRETO***LIBRO DE RESOLUCIONES*

(Artº. 20.2.1 del Rgto. Orgánico del Gobierno y Admón. de 27-5-2004).

Núm.:

Folio:

*El Director de la Oficina del
 Gobierno Municipal,*

RESULTANDO que por acuerdo de la Junta de Gobierno de 21 de diciembre de 2018, se adjudicó a **ESERGUI DISTESER, S.L. (C.I.F.: B-95799664)** la prestación del “**SUMINISTRO DE GASÓLEO C PARA CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES**”, en la cantidad de **942.255,33 €** más el 21% de I.V.A., lo que hace un total de **1.140.128,95 €**.

El **plazo de duración** del contrato quedó establecido en **TRES AÑOS**, contados a partir de su formalización, pudiendo ser prorrogado anualmente por **DOS AÑOS** más.

RESULTANDO que por Decreto del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Contratación y Movilidad Urbana de 28 de febrero de 2019 se aprobó el reajuste de anualidades del contrato a la vista de la fecha de su formalización, que tuvo lugar el 28 de enero de 2019, quedando fijadas como sigue:

Ejercicio	Período	Imp. sin I.V.A.	I.V.A. ...%	Imp. con I.V.A.
2019	28/01/19-30/11/19	260.733,67 €	54.754,07 €	315.487,74 €
2020	01/12/19-30/11/20	314.085,11 €	65.957,87 €	380.042,98 €
2021	01/12/20-30/11/21	314.085,11 €	65.957,87 €	380.042,98 €
2022	01/12/21-27/01/22	53.351,44 €	11.203,80 €	64.555,24 €

De conformidad con lo establecido en el art. 25 de las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal, en el que se establece que la imputación presupuestaria de los gastos a cada ejercicio económico se realizará teniendo en cuenta el momento en el que pueda resultar exigible la obligación de que se trate, en la tabla precedente la mensualidad correspondiente al mes de diciembre ha sido aplicada al ejercicio presupuestario siguiente.

RESULTANDO que por Decreto del Teniente de Alcalde Concejal Delegado de Infraestructuras, Contratación y Fomento de 10 de diciembre de 2021, se aprobó la primera prórroga del referido contrato, para el período comprendido entre **28 de enero de 2022 y 27 de enero de 2023**; en la cantidad de **314.085,11 €** más el 21% de I.V.A., lo que supone un total de **380.042,98 €**, según el siguiente detalle:

FIRMADO

1.- TÉCNICO DE ADMON GENERAL DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL AMH, ANTONIA MORALES HORTELANO, a 2 de Diciembre de 2022
 2.- DIRECTORA ACCIDENTAL DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 2 de Diciembre de 2022
 3.- CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS, CONTRATACIÓN Y FOMENTO, MARIO GOMEZ FIGAL, a 2 de Diciembre de 2022

Ejercicio	Período	Imp. sin I.V.A.	I.V.A. ...%	Imp. con I.V.A.
2022	28/01/22-30/11/22	260.733,67 €	54.754,07 €	315.487,74 €
2023	01/12/22-27/01/23	53.351,44 €	11.203,80 €	64.555,24 €
	Suma	314.085,11 €	65.957,87 €	380.042,98 €

RESULTANDO que por Decreto del Concejal Delegado de Gestión Económica y Seguridad Ciudadana de 5 de octubre de 2022, del que se dio cuenta a la Junta de Gobierno en su sesión celebrada el 21 de octubre de 2022, se acordó la modificación del contrato que se concreta en el incremento del importe del contrato en la cantidad de **206.794,02 €** más el 21% de I.V.A., lo que supone un total de **250.220,76 €** para la primera prórroga del contrato, según el siguiente detalle:

Ejerc.	Período	Imp. mod. sin I.V.A.	Incr. 5%	Suma, sin I.-V.A.	I.V.A. 21%	Total mod. con I.V.A.
2022	28/01/22-30/11/22	106.290,48 €	8.057,86 €	114.348,34 €	24.013,15 €	138.361,49 €
2023	01/12//22-27/01/23	85.502,96 €	6.942,72 €	92.445,68 €	19.413,59 €	111.859,27 €
	Total	191.793,44 €	15.000,58 €	206.794,02 €	43.426,74 €	250.220,76 €

Quedando, como consecuencia, el importe de la primera prórroga fijado en la cantidad de **520.879,13 €** más el 21% de I.V.A., lo que supone un total de **630.263,75 €**, según el siguiente detalle:

Ejerc.	Período	Imp. inicial, sin I.V.A.	Imp. mod. sin I.V.A.	Suma, sin I.-V.A.	I.V.A. 21%	Total mod. con I.V.A.
2022	28/01/22-30/11/22	260.733,67 €	114.348,34 €	375.082,01 €	78.767,22 €	453.849,23 €
2023	01/12//22-27/01/23	53.351,44 €	92.445,68 €	145.797,12 €	30.617,40 €	176.414,52 €
	Total	314.085,11 €	206.794,02 €	520.879,13 €	109.384,62 €	630.263,75 €

En caso de aprobarse una segunda prórroga del contrato, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares base de la contratación, el importe de la misma quedaría fijado en la cantidad de **555.061,25 €** más el 21% de I.V.A., lo que supone un total de **671.624,12 €**, según el siguiente detalle:

FIRMADO

1.- TÉCNICO DE ADMON GENERAL DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL AMH, ANTONIA MORALES HORTELANO, a 2 de Diciembre de 2022
 2.- DIRECTORA ACCIDENTAL DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 2 de Diciembre de 2022
 3.- CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS, CONTRATACIÓN Y FOMENTO, MARIO GOMEZ FIGAL, a 2 de Diciembre de 2022

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
 30004 Murcia

T: 968 358 600
 (C.I.F. P-3003000A)



Ejerc.	Período	Imp. mod. sin I.V.A.	Incr. 5%	Suma, sin I.-V.A.	I.V.A. 21%	Total mod. con I.V.A.
2023	28/01/23-30/11/23	129.041,69 €	19.488,77 €	148.530,46 €	31.191,40 €	179.721,85 €
2024	01/12//23-27/01/24	85.502,96 €	6.942,72 €	92.445,68 €	19.413,59 €	111.859,28 €
	Total	214.544,65 €	26.431,49 €	240.976,14 €	50.604,99 €	291.581,13 €

Ejerc.	Período	Imp. inicial, sin I.V.A.	Imp. mod. sin I.V.A.	Suma, sin I.-V.A.	I.V.A. 21%	Total mod. con I.V.A.
2023	28/01/23-30/11/23	260.733,67 €	148.530,46 €	409.264,13 €	85.945,47 €	495.209,60 €
2024	01/12//23-27/01/24	53.351,44 €	92.445,68 €	145.797,12 €	30.617,40 €	176.414,52 €
	Total	314.085,11 €	240.976,14 €	555.061,25 €	116.562,86 €	671.624,12 €

RESULTANDO que por los responsables del contrato, Jefa de Servicio de Deportes Dña. Olga Melgar Requena, y Jefe de Sección de Instalaciones Deportivas, D. Álvaro García Montoro, se ha emitido informe, con la conformidad del Teniente Alcalde de Cultura, Turismo y Deportes, de fecha 4 de octubre de 2022, promoviendo la **segunda prórroga** del contrato de referencia para el período comprendido **entre 28 de enero de 2023 y 27 de enero de 2024**; en la cantidad de **555.061,25 €** más el 21% de I.V.A., lo que supone un total de **671.624,12 €**.

A dicho informe acompaña la conformidad del adjudicatario, así como los correspondientes documentos contables.

CONSIDERANDO que el adjudicatario ha aportado la siguiente documentación:

- Declaración responsable manifestando el cumplimiento de la normativa laboral en relación con los trabajadores que hayan sido destinados a la ejecución del contrato, y que se encuentra al corriente en el pago de los salarios de dichos trabajadores.
- Certificaciones acreditativas de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Recibo actualizado de la póliza de seguro de responsabilidad civil

CONSIDERANDO que obra en el expediente la siguiente documentación:

- Certificado emitido por la Agencia Municipal Tributaria sobre la inexistencia de deudas, con carácter positivo.

FIRMADO

1.- TÉCNICO DE ADMON GENERAL DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL AMH, ANTONIA MORALES HORTELANO, a 2 de Diciembre de 2022
 2.- DIRECTORA ACCIDENTAL DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 2 de Diciembre de 2022
 3.- CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS, CONTRATACIÓN Y FOMENTO, MARIO GOMEZ FIGAL, a 2 de Diciembre de 2022

- Informe emitido por el Director de los Servicios Jurídicos, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de acuerdo con doctrina del Consejo de Estado en cuanto a la norma procedimental de aplicación.

CONSIDERANDO que, conforme a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, sobre *Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales*, la competencia para adoptar el presente acuerdo corresponde la Junta de Gobierno Local, encontrándose delegada en el Teniente Alcalde Delegado de Infraestructuras, Contratación y Fomento por acuerdo de la Junta de Gobierno de 31 de marzo de 2021.

CONSIDERANDO la documentación obrante en el expediente, lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en lo que no se oponga a dicha Ley y demás normativa aplicable, procede remitir para fiscalización previa el expediente a la Intervención General.

Una vez obre en el expediente el referido informe, y de conformidad con el contenido del mismo, por el Teniente Alcalde Delegado de Infraestructuras, Contratación y Fomento, en virtud de la delegación mencionada en el párrafo anterior, se adoptará, si procede, resolución en los siguientes términos:

PRIMERO.- Aprobar la **segunda prórroga** del contrato adjudicado a **ESERGUI DISTESER, S.L. (C.I.F.: B-95799664)** por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 21 de diciembre de 2018, relativo al **“SUMINISTRO DE GASÓLEO C PARA CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES”**, para el período comprendido entre **28 de enero de 2023 y 27 de enero de 2024**; en la cantidad de **555.061,25 €** más el 21% de I.V.A., lo que supone un total de **671.624,12 €**, según el siguiente detalle:

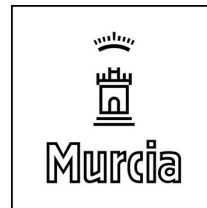
Ejercicio	Período	Imp. sin I.V.A.	I.V.A. ...%	Imp. con I.V.A.
2023	28/01/23-30/11/23	409.264,13 €	85.945,47 €	495.209, 60 €
2024	01/12/23-27/01/24	145.797,12 €	30.617,40 €	176.414,52€
	Suma	555.061,25 €	116.562,81€	671.624,12 €

El servicio prorrogado se realizará conforme a la oferta en su día presentada y según lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas por los que se rige el contrato de referencia, aprobados por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 19 de octubre de 2018; bajo la dirección y supervisión de los responsables del contrato, Jefa de Servicio de Deportes Dña. Olga Melgar Requena, y Jefe de Sección de Instalaciones Deportivas, D. Álvaro García Montoro.

FIRMADO

- 1.- TÉCNICO DE ADMON GENERAL DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL AMH, ANTONIA MORALES HORTELANO, a 2 de Diciembre de 2022
 2.- DIRECTORA ACCIDENTAL DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 2 de Diciembre de 2022
 3.- CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS, CONTRATACIÓN Y FOMENTO, MARIO GOMEZ FIGAL, a 2 de Diciembre de 2022

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 MurciaT: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto que supone la prórroga que se aprueba para los ejercicios 2023 y 2024, por importe total de **671.624,12 €**, que se imputará a la aplicación presupuestaria **0393420-22103**, conforme al siguiente detalle:

Ejercicio	Período	Importe	Op. Ctble.
2023	28/01/23-30/11/23	495.209,60 €	920229001165
2024	01/12/23-27/01/24	176.414,52€	
	Total	671.624,12 €	

De conformidad con lo establecido en el art. 25 de las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal, en el que se establece que la imputación presupuestaria de los gastos a cada ejercicio económico se realizará teniendo en cuenta el momento en el que pueda resultar exigible la obligación de que se trate, en la tabla precedente la mensualidad correspondiente al mes de diciembre ha sido aplicada al ejercicio presupuestario siguiente.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 174.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la autorización y el compromiso del gasto de **las cantidades** detalladas en el anterior desglose y **que se corresponden con los ejercicios 2023 y 2024** queda subordinada al crédito que para cada ejercicio se consigne en el respectivo presupuesto, debiendo incluirse el importe para los ejercicios a los que afecta en el presupuesto que se forme para dichos ejercicios, y quedando su autorización y disposición condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para ello en la aplicación presupuestaria mencionada.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a la empresa adjudicataria del contrato y a los Servicios Municipales a los que afecta.

CUARTO.- Dentro de los tres meses siguientes a la notificación de la presente resolución, se remitirá al Tribunal de Cuentas copia certificada de dicho documento, acompañada de un extracto del expediente.

**EL CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS,
 CONTRATACIÓN Y FOMENTO**
 (Documento firmado electrónicamente)